



Nombramiento de Director Regional para las Américas

1. El mandato de la Dra. Mirta Roses Periago como Directora Regional para las Américas expira el 31 de enero de 2008.
2. La 27ª Conferencia Sanitaria Panamericana (59ª sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas), de conformidad con su Reglamento Interior, eligió a la Dra. Mirta Roses Periago Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana por un segundo mandato de cinco años, con efecto a partir del 1 de febrero de 2008, y decidió proponer al Consejo Ejecutivo el nombramiento de la Dra. Mirta Roses Periago como Directora Regional para las Américas.
3. Se reproduce a continuación el texto de la correspondiente resolución:¹

ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PARA LAS AMÉRICAS

La 27ª Conferencia Sanitaria Panamericana,

Teniendo presentes el párrafo E del Artículo 4 y el párrafo A del Artículo 21 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, que estipulan que la Oficina Sanitaria Panamericana tendrá un Director elegido en la Conferencia por el voto de la mayoría de los Miembros de la Organización;

Teniendo en cuenta el Artículo 4 del Acuerdo suscrito entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud y el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que establece el procedimiento para el nombramiento de los Directores Regionales de la Organización Mundial de la Salud, y

Satisfecha de que la elección del Director de la Oficina se ha realizado de conformidad con los procedimientos establecidos,

RESUELVE:

1. Declarar a la doctora Mirta Roses Periago elegida Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana por un período de cinco años a partir del 1 de febrero del 2008.

¹ Resolución CSP27.R9.

2. Someter al Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud el nombre de la doctora Mirta Roses Periago para su nombramiento como Directora Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud para el mismo período.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

4. El Consejo Ejecutivo tal vez desee examinar la resolución que antecede de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y en el artículo 48 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

5. Se invita al Consejo Ejecutivo a considerar ulteriormente el proyecto de resolución siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

Vistas las disposiciones del Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud;

Enterado de la propuesta de nombramiento y formulada por el Comité Regional para las Américas en su 59^a sesión,

1. VUELVE A NOMBRAR a la Dra. Mirta Roses Periago Directora Regional para las Américas, con efecto a partir del 1 de febrero de 2008;
2. AUTORIZA a la Directora General para que extienda a la Dra. Mirta Roses Periago un contrato por un periodo de cinco años, con efecto a partir del 1 de febrero de 2008, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto del Personal y en el Reglamento de Personal.

= = =